



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Nº DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

II LEGISLATURA

21 DE MARZO DE 1991

C O N T E N I D O

SECCION B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

Proposición no de ley nº 237, sobre Plan Estratégico Forestal, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-8971).

(pág. 6323)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 413, sobre ampliación del convenio INEM-Ayuntamientos para la limpieza de playas, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P.

Popular, (II-9010).

(pág. 6324)

Pregunta nº 414, sobre incidencia de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) en el mapa educativo de la Región, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (II-9011).

(pág. 6324)

Pregunta nº 415, sobre cumplimiento del acuerdo plenario de la Asamblea Regional relativo al futuro de la Empresa Nacional Bazán, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9015).

(pág. 6325)

Pregunta nº 416, sobre refugio de caza para aves esteparias en Yecla, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9016).

(pág. 6325)

Pregunta nº 417, sobre concesión de licencias urbanísticas en Totana, no ajustadas a la legalidad, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9017).

(pág. 6326)

Pregunta nº 418, sobre expediente sancionador para la demolición de un edificio en el conjunto histórico-artístico de Totana, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9018).

(pág. 6326)

Pregunta nº 419, sobre autorizaciones a empresas para la recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9019).

(pág. 6327)

Pregunta nº 420, sobre contratación del Director Administrativo del Hotel Cenajo, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-9020).

(pág. 6327)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, admitió a trámite la proposición no de ley registrada con el número 237 (II-8971), sobre Plan Estratégico Forestal, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En consecuencia se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 21 de marzo de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY Nº 237, SOBRE PLAN ESTRATEGICO FORESTAL, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-8971).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

El 29 de mayo de 1990, el Consejo de Ministros de Agricultura de la C.E.E. aprobó la estrategia y programa de acción de la Comunidad en el sector forestal.

La estrategia forestal de la C.E.E. se dirige a la consecución de los ocho objetivos principales siguientes:

1. Participar plenamente en la ordenación territorial y promover el futuro del mundo rural a través de una contribución más sistemática y más amplia del conjunto del sector forestal a las acciones de desarrollo regional, en particular en las zonas rurales.

2. Garantizar la seguridad del abastecimiento de la Comunidad en materias primas renovables.

3. Contribuir a la mejora del medio ambiente.

4. Dar al sector forestal una dinámica propia que le permita asumir adecuadamente todas sus funciones esenciales.

5. Salvaguardar el patrimonio forestal protegiéndolo contra las importantes agresiones que recibe.

6. Ampliar el papel del bosque como marco natural de esparcimiento, recreo y también de cultura.

7. Contribuir al desarrollo de las partes del mundo más desheredadas.

8. Dar al bosque y al sector forestal el lugar que le corresponde en la formulación y aplicación de las políticas comunitarias, tomando más en consideración las perspectivas y exigencias del sector. En el futuro, el bosque y el sector forestal no deben seguir siendo los marginados del desarrollo y del crecimiento económico.

La estrategia parte de los siguientes principios:

- El sector forestal reclama una estrategia global y unitaria. El bosque representa generalmente una inversión a largo plazo. No se presta, pues, a cambios de rumbos repentinos e importantes. Es esencial, por tanto, proyectar la estrategia forestal de la Comunidad a largo plazo y garantizar la continuidad de las acciones emprendidas.

- La estrategia forestal promoverá la solidaridad dentro del sector y se dirigirá a orientar y completar la acción de los estados miembros, las regiones, los municipios y los particulares. Como norma general, la acción comunitaria debe tener un carácter subsidiario con respecto a la acción nacional.

En la Región de Murcia, el espacio forestal tiene unas 327.000 hectáreas. Solamente unas 118.000 tienen arbolado, lo que significa que de un 28,5 por ciento de superficie forestal de la Región, sólo un 10,5 por ciento está cubierta de arbolado. Si atendemos a la morfología de los bosques, predominan aquellos que pueden considerarse bosque alto (unas 116.000 hectáreas) frente al monte medio (unas 800 hectáreas) y monte bajo (unas 1.200 hectáreas).

En relación a las áreas forestales resulta abrumador el predominio alcanzado por las coníferas. Las especies tradicionales, como la encina, que en otros tiempos ocupaban buena parte de otras comarcas (caso del Noroeste), han desaparecido casi por completo y hoy sólo

quedan ejemplares aislados. Hay que tener en cuenta que el espartizal característico de la superficie forestal de la Región es una pseudoestepa de gramíneas que constituye la última fase regresiva de una situación máxima constituida por el encinar.

En la Región de Murcia toda repoblación forestal tiene una gran importancia que se debe a que, por una parte es un medio para detener el proceso de desertización que experimenta la Región, y por otra, a su contribución a la defensa contra las avenidas, así como porque actuará contra el aterramiento de presas y pantanos, que perderán en algunos casos su capacidad de embalse de forma notable de no proceder a la oportuna y necesaria repoblación forestal. Así pues, la repoblación forestal hay que llevarla a cabo como parte de una política forestal de protección y restauración hidrológica forestal.

En base a todo lo expuesto, se formula la siguiente proposición no de ley:

Instar al Gobierno de la nación a la puesta en marcha del referido Plan Estratégico Forestal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para lo que se creará una comisión técnica "ad hoc", que en colaboración con los técnicos del Ministerio de Agricultura elaborará los documentos previos y los compromisos presupuestarios que supone la puesta en marcha de las acciones que conlleva la estrategia forestal.

Cartagena, 26 de febrero de 1991

EL PORTAVOZ,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de marzo actual, admitió a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno, registradas con los números 413 (II-9010), 414 (II-9011), 415 (II-9015), 416 (II-9016), 417 (II-9017), 418 (II-9018), 419 (II-9019) y 420 (II-9020), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 21 de marzo de 1991

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 413, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE AMPLIACION DEL CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-9010).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral sobre la siguiente cuestión:

La limpieza de playas y su mantenimiento es un elemento fundamental de cara a la imagen turística de nuestro litoral.

Para realizar esta ingente tarea, se establece un convenio entre INEM-Ayuntamientos (antes INEM-MOPU), que normalmente es corto en su vigencia e insuficiente en su cuantía, además de formalizarse en plena temporada veraniega.

Por ello, y acorde con la pretensión de que nuestras playas puedan estar en las debidas condiciones antes del comienzo de la temporada veraniega próxima, se interesa del Gobierno Regional contestación oral a la siguiente cuestión:

¿Se ha interesado el Ejecutivo regional por la agilización y ampliación del convenio INEM-Ayuntamientos para este año?.

Cartagena, 18 de marzo de 1991

EL DIPUTADO,

José Anselmo Luengo Pérez

PREGUNTA Nº 414, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE INCIDENCIA DE LA LEY DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (L.O.G.S.E.) EN EL MAPA EDUCATIVO DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-9011).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional

del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral sobre la siguiente cuestión:

La aplicación de la L.O.G.S.E. va a requerir un período transitorio de un sistema a otro y, en cualquier caso, problemáticas y controversias para la comunidad educativa.

Uno de los aspectos que despiertan mayor inquietud, sobre todo entre el profesorado, es la clasificación de los distintos centros.

Por ello, interesamos del Consejo de Gobierno respuesta oral a la siguiente cuestión:

¿Se ha interesado el Ejecutivo regional por la situación en que quedará el mapa educativo de la Región de Murcia, en aplicación de la L.O.G.S.E.?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo Pérez

PREGUNTA Nº 415, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL RELATIVO AL FUTURO DE LA EMPRESA NACIONAL BAZÁN, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9015).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa a cumplimiento del acuerdo plenario de la Asamblea Regional sobre la Empresa Nacional Bazán.

Transcurrido ya un mes desde la aprobación unánime por la Asamblea Regional de una moción "sobre apoyo institucional a una política industrial de futuro para la Empresa Nacional Bazán", intereso contestación a las siguientes cuestiones:

¿Se ha instado ya al Gobierno de la Nación en demanda de un plan de futuro para la Empresa Nacional Bazán que contemple, incluso, una hipotética diversificación de su producción industrial, así como la posible vuelta a la construcción de buques civiles?

¿Se han continuado las gestiones ante el Gobierno de la Nación para que se lleve a la práctica la realización de la gran carena del submarino S-62 y el inicio de los trabajos para la construcción del buque de apoyo logístico?

¿Se han realizado gestiones ante el Gobierno de la Nación en demanda de una distribución razonable de la carga de trabajo entre las distintas factorías?

¿Se ha solicitado de la Empresa Nacional Bazán la retirada del expediente de regulación de empleo y la apertura de una fase de negociación encaminada a la elaboración de un plan industrial que clarifique el futuro de la empresa?

¿Se ha solicitado de la Administración central el establecimiento de cursos de formación permanente y reciclaje de los trabajadores en la propia empresa?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 416, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE REFUGIO DE CAZA PARA AVES ESTEPARIAS EN YECLA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9016).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa al refugio de caza para aves esteparias en Yecla.

La campaña explicativa sobre las aves esteparias desarrollada en Yecla con la participación del Ayuntamiento de la localidad, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y la Asociación de Naturalistas del Altiplano, ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer adecuadas medidas de protección de las aves rapaces y su entorno, habida cuenta del peligro de extinción que se cierne sobre ellas y que ha motivado el proyecto de la Comisión de Medio Ambiente de la C.E.E. de declarar "Zona especialmente sensible" el área esteparia Retrola-Almansa-Yecla.

Por ello, el pasado día 29 de enero, el Pleno del Ayuntamiento de Yecla acordaba por unanimidad instar a la Agencia Regional para

el Medio Ambiente y la Naturaleza para el establecimiento de un refugio de caza en la zona de los llanos esteparios del Altiplano, a fin de proteger a las aves esteparias, tales como la avutarda, el sisón, el alcaraván y algunas rapaces en peligro de extinción debido a la caza furtiva y a los cambios drásticos que han tenido lugar en los cultivos tradicionales.

Intereso contestación sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál es el parecer de la A.R.M.A.N. sobre las medidas de protección de las aves esteparias, solicitadas por el Ayuntamiento de Yecla?

En caso de una predisposición favorable a atender la petición del ayuntamiento yeclano, ¿se han encargado ya los estudios previos necesarios para el establecimiento del refugio de caza de aves esteparias?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 417, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONCESION DE LICENCIAS URBANISTICAS EN TOTANA, NO AJUSTADAS A LA LEGALIDAD, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9017).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa a investigación de licencias urbanísticas con planos falsos en Totana.

Para evitar la formación de núcleos de población en zona rural, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Totana establecen como condición para la concesión de licencias urbanísticas, que en un radio de 150 metros, contados a partir de donde se pretende ubicar la futura vivienda, no existan más de tres edificaciones.

Pero con finalidad de burlar esta limitación, algunos particulares han presentado planos de situación donde no aparecen reflejadas las viviendas preexistentes. De esta manera, y con la presunta complicidad de algunos técnicos, se han concedido licencias

de construcción no ajustadas a la legalidad urbanística.

La Comisión Municipal creada para investigar estas irregularidades, acordó a mediados del mes de febrero poner el asunto en conocimiento del Servicio de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

¿En qué trámite se encuentra la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Totana sobre falsificación de planos en licencias urbanísticas en zona rural?

¿Qué actuaciones ha hecho sobre este particular el Servicio de Disciplina Urbanística?

¿Qué resultados se han obtenido hasta el momento?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 418, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EXPEDIENTE SANCIONADOR PARA LA DEMOLICION DE UN EDIFICIO EN EL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE TOTANA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9018).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa a expediente sancionador para demolición de un edificio en el conjunto histórico-artístico de Totana.

En noviembre de 1989 y pese a la prohibición expresa de la Dirección General de Cultura, fue demolido en Totana un edificio en la calle Puente, número 3, esquina calle Pilar, situado dentro del conjunto histórico-artístico de aquella localidad. La demolición fue llevada a cabo por los propietarios del inmueble sin que se haya aclarado hasta el momento si se disponía o no de autorización municipal, pues aunque el Alcalde y el Concejal de Urbanismo han manifestado que no autorizaron el derribo del edificio, lo cierto y verdad es que la Policía Local acordonó el lugar para facilitar las tareas de demolición.

La confusión se acrecienta cada día que pasa: el Alcalde se contradice con el Concejal de Urbanismo, los propietarios acusan al Concejal y los antiguos inquilinos desdican a unos y a otros.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

¿En qué estado se encuentra el expediente sancionador incoado por resoluciones de la Dirección General de Cultura, de fecha 23 de noviembre y 5 de diciembre de 1990, a don Luis Lafuente Cánovas y Construcciones... S.A., respectivamente, por demolición del inmueble sito en calle Puentes, esquina calle Pilar, de Totana?

¿Qué actuaciones se han practicado?

¿Por qué se tardó más de un año en iniciar los expedientes sancionadores?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 419, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE AUTORIZACIONES A EMPRESAS PARA LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9019).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa a autorizaciones para la recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados.

El 10 de enero de 1991, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (ARMAN) comunicó a MAGDO S.A., empresa gestora de aceites usados, un informe favorable sobre su anteproyecto de construcción de un centro de almacenamiento y transformación de aceites usados. Con esa misma fecha se le comunicaba también una resolución por la que se le revocaba la autorización que tenía concedida para la recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados con la consiguiente paralización de su actividad y pérdida de siete puestos de trabajo.

Previamente, con fecha 19 de diciembre de 1990, la ARMAN autorizaba para esos mismos

menesteres a la empresa "Transportes García Carreño e Hijos, S.A.".

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

¿Por qué se informa favorablemente el anteproyecto de "Centro de Almacenamiento y Transformación de Aceites Usados" a MAGDO S.A., con posterioridad a que se le retirara la autorización que tenía concedida para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados?

¿Por qué ese informe favorable citado es también posterior a la fecha de concesión de una nueva empresa de la autorización para recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados?

¿La nueva empresa "Transportes García Carreño e Hijos", reúne los requisitos exigidos por la ley, tales como instalaciones de almacenamiento adecuadas, una flota de camiones suficiente, licencia fiscal para el desempeño de la actividad, etc.?

Cartagena, 18 de marzo de 1991
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 420, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONTRATACION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOTEL CENAJO, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9020).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejo de Gobierno, relativa a la contratación del Director Administrativo del Hotel Cenajo.

Entre la plantilla del Hotel Cenajo, propiedad de SODETUR, empresa pública regional, participada al 98'6 por ciento por el Instituto de Fomento, se encuentra su Director Administrativo, recientemente contratado al amparo de una convocatoria pública de empleo de mediados del mes de febrero.

Intereso contestación a las siguientes cuestiones:

¿Cuántos profesionales se presentaron para

cubrir la plaza de Director Administrativo del Hotel Cenajo?.

¿Qué titulaciones, estudios, experiencias y méritos alegaron cada uno de ellos?.

¿Quién resultó finalmente contratado?.

Cartagena, 18 de marzo de 1991

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al Boletín Oficial: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al Diario de Sesiones: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.